

# PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL EMPLEO Y FORMACIÓN

[REGISTRO LABORAL PARA SOLICITANTES DEL PROGRAMA SNAP](#)

[ELEGIBILIDAD](#)

[REFERENCIAS](#)

[ADULTOS SANOS SIN PERSONAS A SU CARGO](#)

[ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN](#)

[PLAN DE EMPLEO](#)

[GESTIÓN DE CASOS](#)

[REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN](#)

[COMPONENTES](#)

[PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE COMPUTADORAS PORTÁTILES](#)

[SERVICIOS DE APOYO](#)

[FALTA DE PARTICIPACIÓN](#)

[BUENA CAUSA](#)

[COMUNICACIÓN ENTRE DSS Y DLR](#)

[DOCUMENTACIÓN](#)

[DETERMINACIONES DEL PROVEEDOR](#)

[REVISIONES DE ARCHIVOS](#)

[AUDIENCIAS JUSTAS](#)

El Programa de Asistencia Nutricional para el Empleo y la Capacitación (SNAP E&T) en Dakota del Sur es administrado por el Departamento de Servicios Sociales (DSS) y los servicios son proporcionados por el Departamento de Trabajo y Regulación (DLR). El SNAP E&T ofrece a los participantes la oportunidad de trabajo con un especialista en empleo para adquirir habilidades, educación, adiestramiento, trabajo o experiencia que aumenten su capacidad para obtener un empleo remunerado y sin subsidios, y para satisfacer las necesidades fuerza laboral estatales o locales.

Para iniciar la determinación de elegibilidad, una [solicitud de asistencia económica DSS - EA-301](#) se presenta al DSS. Una vez recibida la solicitud, los especialistas en prestaciones del DSS realizarán una entrevista con el solicitante. Durante la entrevista del SNAP, el especialista en beneficios del DSS hablará sobre las oportunidades disponibles y referir a las personas al DLR para que reciban servicios. El especialista en beneficios también evaluará al individuo para determinar si existen posibles exenciones de participación en SNAP E&T.

Toda la información elegibilidad, exenciones y el SNAP se puede encontrar en el [Manual de Políticas y Procedimientos del SNAP de Dakota del Sur](#). en el sitio web de DSS.

## REGISTRO LABORAL PARA SOLICITANTES DEL SNAP

El DSS) exige que todos los beneficiarios adultos del SNAP que no estén exentos se registren para trabajo y cumplan con los requisitos de registro trabajo para recibir los beneficios de SNAP. El especialista en beneficios del DSS debe explicar (al jefe de familia, al miembro adulto del hogar que recibe SNAP u otro representante autorizado) los requisitos de registro trabajo, incluyendo la renuncia voluntaria o la reducción de las horas de empleo, los derechos y responsabilidades, y las consecuencias del incumplimiento cuando un miembro del hogar está obligado a registrarse para trabajo.

El DSS debe registrar a cada miembro del hogar que sea:

- Estar en buena forma física y mental; o
- De 16 a 59 años de edad; o
- No exento de otro modo

Las personas que están obligadas a trabajo y registrarse en el DSS deben:

- Registro laboral (este se completa al firmar la solicitud SNAP)
- Proporcione información suficiente sobre el estado del trabajo y la disponibilidad.
- Acepte un trabajo adecuado, si se le ofrece.
- Continúa con el trabajo una vez contratado.
- No reducir voluntariamente las horas de trabajo.

El incumplimiento de estos requisitos puede resultar en la pérdida de los beneficios del SNAP. También se puede imponer una sanción por parte de un especialista en beneficios del DSS si una persona renunció a un trabajo dentro de los 60 días anteriores a la solicitud de SNAP y no tuvo una causa justificada (consulte [“Observación de una posible causa justificada”](#) en la sección Comunicación entre el DSS y el DLR de esta póliza).

registrado su trabajo, los participantes del programa E&T son remitidos al DLR por el especialista en prestaciones del DSS. Posteriormente, el especialista en empleo del DLR se pondrá en contacto con el participante para explicarle con más detalle el programa SNAP E&T y programar una reunión inicial.

### ***Exenciones al registro laboral***

Los especialistas en beneficios del DSS determinarán si una persona está exenta de participar en SNAP E&T. Es importante que los especialistas en empleo de DLR conozcan estas exenciones, ya que la situación de un cliente puede cambiar. Si el especialista en empleo del DLR está trabajando con un participante que cumple con los requisitos para una exención, deberá comunicarse con el especialista en beneficios del DSS DLR analizar la situación.

Las exenciones generales de registro trabajo incluyen a las personas que son:

- Menores de 16 años o mayores de 60 años.
- Jóvenes de 16 a 17 años que asisten a la escuela al menos a tiempo parcial, o están inscritos en un programa de adiestramiento o empleo al menos a tiempo parcial, o son menores dependientes que residen con uno o más padres o con una o más personas con la patria potestad.
- Padres y tutores de un niño dependiente menor de 6 años
- Incapaz mental o físicamente
- Cuidar a la persona incapacitada de otro miembro del hogar.
- Recibir o haber solicitado asistencia para la reinserción laboral.
- Un residente o no residente en un programa de tratamiento y rehabilitación de un centro de tratamiento de drogas y alcohol.
- Estar empleado y trabajar al menos 30 horas por semana o recibir ingresos semanales equivalentes al salario mínimo federal multiplicado por 30 horas.
- Trabajador autónomo que trabaje al menos 30 horas semanales o reciba ingresos brutos semanales equivalentes al sueldos mínimo federal multiplicado por 30 horas.

- Estudiantes matriculados al menos a tiempo parcial en cualquier escuela, instituto, programa de adiestramiento o institución de educación superior reconocida.
- Participantes en programas de prácticas laborales tribales
- Residentes de instalaciones de proveedores de apoyo comunitario (CSP, por sus siglas en inglés)
- Refugiados que participan en un programa de adiestramiento para refugiados reconocido.
- Participar en los programas TANF WORK o Native Employment Work Programs.
- Voluntarios de tiempo completo de Vista (solo afecta a los condados de Minnehaha y Pennington)
- Mujeres embarazadas después del primer trimestre (solo afecta a los condados de Minnehaha y Pennington)

[Volver al índice](#)

## ELEGIBILIDAD

El programa SNAP E&T está disponible actualmente para participantes en tres condados: Minnehaha, Pennington y Yankton; y para personas con discapacidad auditiva en todo el estado.

### **Condados de Minnehaha y Pennington**

Las personas que tengan entre 18 y 21 años, que sean cabeza de familia, que vivan en los condados de Minnehaha o Pennington y que no estén exentas por otros motivos, serán remitidas al SNAP E&T del DSS. Esto incluye a los participantes de ABAWD y a los que no lo son.

### **Condado de Yankton**

Todas las personas en el condado de Yankton pueden optar por aprovechar las oportunidades disponibles con SNAP E&T, independientemente de su edad, exención o condición de ABAWD.

Los beneficiarios de SNAP que reciben prestaciones de Asistencia para la Reincorporación Laboral (RA) o que están inscritos obligatoriamente en el trabajo de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) no son elegibles para SNAP E&T. Si una persona que de otro modo sería elegible para SNAP E&T está recibiendo beneficios de RA, no se considerará SNAP E&T, pero se deben explorar los Títulos III Wagner-Peyser y WIOA.

### **ABAWD en todo el estado**

Cualquier persona con discapacidad auditiva en todo el estado puede participar en SNAP E&T. Las personas con discapacidad auditiva tienen requisitos específicos que deben cumplir para seguir recibiendo los beneficios del SNAP. Para obtener más información, consulte [la sección Adultos sanos sin personas a su cargo](#).

[Volver al índice](#)

## REFERENCIAS

Dependiendo de la ubicación, el DSS referir a los participantes elegibles al DLR después de determinar la elegibilidad SNAP E&T.

### **Condados de Minnehaha y Pennington**

Los participantes que hayan sido seleccionados para recibir servicios con SNAP E&T pueden participar en cualquiera de los componentes.

### **Condado de Yankton**

Cualquier beneficiario de SNAP que desee participar en SNAP E&T, independientemente de si está exento, debe registrarse trabajo y ser remitido al DLR. Si una persona exenta desea participar en E&T, deberá estar registrada para trabajo. El registro laboral se completa con un especialista en prestaciones del DSS.

### **Referencias inversas**

Puede producirse una referencia inversa cuando el proceso de solicitud del Título III Wagner-Peyser del DLR o del Título I WIOA indica que un participante está recibiendo beneficios SNAP, lo cual es verificado por el DLR. DLR notificará a DSS si se produce una referencia inversa para que el participante pueda ser identificado adecuadamente. Si bien las derivaciones inversas son más probables en el condado de Yankton, también pueden ocurrir en otros condados al explorar la elegibilidad el SNAP E&T.

### **ABAWD en todo el estado**

Las personas que cumplen con los criterios de ABAWD, independientemente de su ubicación, pueden recibir los servicios de SNAP E&T. Estas personas pueden completar el programa Workfare o participar en los componentes que cumplen los requisitos.

[Volver al índice](#)

## **ADULTOS SANOS SIN PERSONAS A SU CARGO**

Los criterios para adultos sanos sin dependientes (ABAWD, por sus siglas en inglés) incluyen a una persona que sea:

- En buena forma física y mental; y
- Entre los 18 y los 64 años; y
- No cumple con los requisitos de exención de registro trabajo; y
- No está embarazada; y
- No recibe beneficios de SNAP para un hijo o hijos dependientes menores de 14 años.

Se dará prioridad a las personas con discapacidad auditiva debido a la naturaleza de sus prestaciones, que requieren una respuesta rápida. Una persona que cumple los criterios de ABAWD se considera "en riesgo" cuando se encuentra en su tercer mes de recibir beneficios por tiempo limitado. Se debe dar prioridad a los niños con discapacidad auditiva que se encuentran en situación de riesgo y se les debe incluir en un componente que cumpla con los requisitos de participación para que puedan seguir recibiendo los beneficios de SNAP.

### **Requisitos laborales**

Una persona que cumple con los criterios de ABAWD solo puede recibir beneficios de SNAP durante tres meses en un período de 36 meses. Para seguir recibiendo las prestaciones, la persona debe cumplir uno de los criterios que se enumeran a continuación:

- Trabajar 20 horas por semana, lo que se puede promediar mensualmente para un total de 80 horas cada mes.
- Participar y cumplir con los requisitos de un componente que cumpla con los requisitos (20 horas semanales).
- Cualquier combinación de empleo y participación en un componente que cumpla los requisitos, hasta un total de 20 horas semanales.
- Participar y cumplir con un programa de trabajo comunitario/servicio laboral durante las horas mensuales requeridas.

### **Exenciones de los requisitos laborales**

El DSS) determina si una persona está trabajo de los requisitos laborales, y dicha exención se produce cuando una persona cumple con ciertas directrices que la eximen de las restricciones de tiempo.

Las personas están exentas de los requisitos de ABAWD si:

- Menores de 18 años o mayores de 64 años.
- Residir en un hogar que incluye a niños dependientes menores de 14 años.
- Incapacitado física o mentalmente para el empleo.
- Embarazadas, independientemente del trimestre de embarazo en el que se encuentren.
- Actualmente cursando estudios de educación secundaria.
- Recibir o estar a la espera de una determinación sobre los beneficios de Asistencia para la Reinserción Laboral (RA)
- Estudiantes al menos medio tiempo
- Cuidado de una persona incapacitada en el hogar.
- Participar regularmente en un programa de tratamiento y rehabilitación de drogas y alcohol.
- Personas inscritas en el programa de Asistencia Temporal Obligatoria para Familias Necesitadas (TANF) trabajo.
- Refugiado que participa en un programa de adiestramiento de refugiados reconocido al menos a tiempo parcial.
- Recibir prestaciones por discapacidad del Departamento de Asuntos de Veteranos (independientemente del grado de discapacidad)

Las exenciones de ABAWD incluyen:

- Exenciones temporales del programa ABAWD que pueden concederse por razones mentales o físicas.
- Las personas que no cumplan con ninguno de los criterios de exención pueden recibir una exención trabajo de los límites de tiempo por cada mes que trabajen al menos 80 horas al mes, multiplicadas por el salario mínimo federal, o que completen un programa de trabajo comunitario (workfare, por sus siglas en inglés) durante el número de horas requerido.
- Las personas que trabajan en un empleo, son autónomas, reciben un empleo en especie, participan en un Programa de Asistencia por Ajuste en el Comercio (TAA) o en un programa de la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral (WIOA) con un promedio de 80 horas al mes multiplicadas por el salario mínimo federal, están excluidas de los límites de tiempo para cada mes en que las horas de empleo promedien 80 horas o más.
- Si un participante tiene necesidades de reembolso que superan el límite máximo o requiere algo que no se puede proporcionar a través de los servicios de apoyo o la coordinación con otros recursos, el participante debe quedar exento de participar. El especialista en empleo del DLR debe consultar con los especialistas del programa del DLR y del DSS antes de que se pueda tomar esta determinación.

Una vez que la persona deje de cumplir con alguna de las exenciones mencionadas anteriormente, los meses computables de ABAWD se reanudarán el mes siguiente al mes en que finalice la exención.

### ***Período de elegibilidad extendido de 3 meses***

Una vez que un beneficiario de ABAWD haya recibido sus primeros tres meses de prestaciones, se le podrán conceder beneficios extendidos por un período de tres meses. El DSS podrá beca la prórroga de tres meses si la persona:

- trabajó 80 horas al mes en un período continuo de 30 días; o
- Cumplieron con las horas de trabajo obligatorias en un período continuo de 30 días.

Si un especialista en empleo del DLR cree que un participante reúne los requisitos para la extensión ABAWD, debe referir a la persona a un especialista en beneficios del DSS.

El DSS no beca la prórroga si la persona:

- Será sancionado
- No recibirá ningún beneficio.
- Recibirá una sanción por renuncia voluntaria.

Los beneficiarios del programa ABAWD que hayan utilizado sus 3 meses de beneficios extendidos deberán seguir cumpliendo con los requisitos trabajo para mantener su elegibilidad para recibir los beneficios de SNAP.

### **Recuperación de la elegibilidad**

Una persona que cumpla con los criterios de ABAWD y haya agotado sus tres meses computables puede recuperar la elegibilidad en cualquier momento mediante:

- Cumplir con los requisitos de exención de trabajo de ABAWD
- Trabajar 80 horas o más en un período consecutivo de 30 días.
- Participar y cumplir con los requisitos de un programa de trabajo durante 80 horas o más en un período consecutivo de 30 días.
- Cualquier combinación de trabajo y participación en un programa de trabajo por un total de 80 horas en un período consecutivo de 30 días.
- Participar y cumplir con un programa de trabajo comunitario:
  - Quienes vayan a empezar a trabajar en un centro de trabajo comunitario deben cumplir primero con los requisitos trabajo de ABAWD dentro de los 30 días consecutivos anteriores a la fecha de solicitud para recuperar la elegibilidad. Este plazo incluye el período de 30 días inmediatamente anterior a la fecha de solicitud (sin incluir la fecha de solicitud en sí). Esto no significa que los requisitos trabajo de ABAWD deban cumplirse durante los 30 días consecutivos completos, sino en cualquier momento dentro de los 30 días consecutivos anteriores a la fecha de solicitud.
- Volver a presentar la solicitud cuando se reinicie el plazo de 36 meses.

La elegibilidad debe mantenerse mediante una actividad de participación identificada, tal como se describe en la subsección [Requisitos laborales](#) de la sección Adultos sanos sin personas a su cargo que aparece más arriba.

No hay límite en la cantidad de veces que una persona con discapacidad auditiva puede recuperar su elegibilidad.

[Volver al índice](#)

## **ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN**

Toda persona autorizada trabajo que participe en SNAP E&T debe estar inscrita en el Título III Wagner-Peyser y el Título I WIOA. Para completar estas inscripciones puede ser necesario más de una cita. Los participantes del SNAP E&T que no cumplan con los criterios de autorización de trabajo descritos en la [Política de Elegibilidad y Prioridad de Servicio 4.1](#) recibirán los servicios de SNAP E&T y se inscribirán en el Título III Wagner-Peyser y el Título I WIOA una vez que presenten la documentación que acredite su autorización de trabajo.

La admisión y la orientación deben incluir:

- Si cumple los requisitos, inscripción en Wagner-Peyser y, si es posible, inscripción en el Título I de WIOA.
- Evaluación inicial
- Evaluación objetiva si se inscribe en el WIOA del Título I
- Creación de un Plan de Empleo específico para el participante, tal como se describe en la [Política](#) de Planes de Empleo 5.1.
- Explicación y evaluación de los servicios de apoyo disponibles (véase la sección de Servicios de apoyo).
- Explicación de los incentivos para jóvenes a los participantes que corresponda (véase la Política de Servicios para Jóvenes 5.7).
- Colocación en un componente de participación según lo identificado en el Plan de Empleo.
- Si el participante es un ABAWD (persona con discapacidad auditiva), debe hablar con él sobre los requisitos de ABAWD, los componentes que le permiten calificar y cómo mantener su elegibilidad SNAP.
- Si el participante es de participante obligatoria, se debe analizar el proceso de sanción.
- Deben presentarse las notas del caso donde se discutió este tema.

Si un participante tiene preguntas sobre sus beneficios de SNAP que no estén relacionadas con E&T, referir a un participante en beneficios del DSS.

## **Evaluaciones**

Al inscribir a un participante en el programa Wagner-Peyser, se realizará una evaluación inicial mediante una conversación con cada participante. Las evaluaciones objetivas, también conocidas como evaluaciones de empleabilidad para SNAP E&T, incluyen un análisis más profundo de los resultados de la evaluación inicial y pruebas formales en lo que respecta al Plan de Empleo.

Las evaluaciones iniciales y objetivas se completarán durante la inscripción y ayudarán a determinar el componente más adecuado para cada persona. Se podrán utilizar evaluaciones adicionales para ayudar a determinar los componentes adecuados.

[Volver al índice](#)

## **PLAN DE EMPLEO**

Se debe completar un plan de empleo siguiendo las guía descritas en el Plan de Empleo. [Política 5.1.](#)

Los especialistas en empleo y los participantes deben revisión y/o actualizar los planes de empleo al menos una vez al mes para reflejar los avances de cada participante hacia el empleo e identificar cualquier meta u objetivo nuevo.

[Volver al índice](#)

## **GESTIÓN DE CASOS**

Todos los participantes del SNAP E&T recibirán una gestión de casos intensiva y eficaz que les brindará apoyo para alcanzar sus metas laborales. Los servicios de gestión de casos se pueden ofrecer de forma presencial o virtual para adaptarse mejor a las necesidades de cada participante.

Los servicios de gestión de casos orientarán al participante hacia los servicios y actividades adecuados según sus necesidades e intereses, le brindarán apoyo en el programa de formación y capacitación, y le proporcionarán recursos que le ayuden a alcanzar sus objetivos de adiestramiento y empleo. La gestión de casos puede incluir evaluaciones iniciales exhaustivas, planes de empleo individualizados, informes de progreso y coordinación con los proveedores de servicios.

Los servicios de gestión de casos no deben ser un impedimento para la participación exitosa de un participante en SNAP E&T. La gestión de casos tiene como objetivo brindar apoyo a cada participante individualmente, no obstaculizar su progreso ni crear barreras que dificulten que el participante cumpla con los requisitos del programa E&T.

Como gestores de casos, los especialistas en empleo son responsables de brindar apoyo a cada participante a medida que avanza en el programa. Los especialistas en empleo pueden evaluar si un participante:

- Puede cumplir con los requisitos para estar exento del requisito de participar en un programa de E&T.
- Puede tener una buena razón para no cumplir con un requisito trabajo.

El administrador(a) de casos deberá informar al especialista en prestaciones del DSS correspondiente sobre cualquiera de estas circunstancias en un plazo de 10 días. El especialista en prestaciones del DSS podrá entonces determinar si la persona cumple con los criterios de exención.

Además, si el especialista en empleo del DLR no puede identificar una vacante adecuada y disponible en un componente de E&T para un participante, se debe notificar al especialista del programa del DLR y al especialista del programa del DSS.

Para obtener más guía, diríjase a [la Política de Gestión de Casos 5.2](#).

[Volver al índice](#)

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### ***Participantes que no cumplen los criterios de ABAWD***

Para los participantes que no cumplen con los criterios de ABAWD, el nivel de esfuerzo debe ser comparable a dedicar aproximadamente 12 horas al mes a uno o más componentes. Estos participantes que no pertenecen al programa ABAWD pueden participar en cualquier componente, independientemente de si dicho componente se clasifica como válido o no válido.

### ***Participantes que cumplen los criterios de ABAWD***

Los participantes que cumplen los criterios de ABAWD tienen un requisito de participación de 20 horas semanales u 80 horas mensuales. Los componentes pueden considerarse válidos o no válidos en relación con los requisitos de participación horaria de ABAWD. Un componente que cumple los requisitos incluye actividades en las que todas las horas pueden contabilizarse para las horas de participación de un ABAWD. Un componente no elegible incluye actividades cuyas horas no pueden contar para un requisito de participación horaria a menos que se cumpla la Regla 11/9. Las horas de gestión de casos pueden contabilizarse dentro del componente que el participante esté completando, pero no necesariamente dentro del programa de trabajo a cambio de asistencia social.

### ***Regla 11/9***

La **regla 11/9** significa que un participante que cumpla con los criterios de ABAWD debe completar un total de 20 horas por semana, con al menos 11 de esas horas en un componente que califique. Las 9 horas restantes pueden completarse en un componente no habilitante. Actualmente, los únicos componentes que no cumplen los requisitos son la formación en búsqueda de empleo y la búsqueda de empleo supervisada.

Ejemplo: Un ABAWD puede participar en Educación, un componente que califica, durante 11 horas por semana y en Búsqueda de Empleo Supervisada, un componente que no califica, durante 9 horas por semana, pero no puede participar en Búsqueda de Empleo Supervisada durante 11 horas y en Educación durante 9.

*Esta norma se aplica específicamente a los perros de asistencia al trabajo (ABAWD).*

[Volver al índice](#)

## COMPONENTES

Un componente es una actividad de adiestramiento y/o educación completada por un participante del SNAP E&T. Para participar en SNAP E&T, se requiere la gestión de casos y al menos un componente.

Se requiere documentación mensual para verificar la asistencia y/o participación en cada componente utilizado.

### ***Educación***

El componente educativo incluye una amplia gama de actividades que mejoran las habilidades básicas y la empleabilidad de los participantes del SNAP E&T. Las oportunidades de formación y desarrollo de habilidades a corto plazo que se aplican directamente al empleo pueden contabilizarse dentro de este componente. La educación se considera un componente que da derecho a los ABAWD si la participación es de un promedio de 20 horas semanales o de 80 horas mensuales.

### ***Educación secundaria***

Los programas de educación secundaria incluyen educación básica para adultos (ABE), alfabetización básica, inglés como segundo idioma (ESL), equivalencia de escuela secundaria (GED) u otros programas de educación secundaria.

Para obtener más información, diríjase a la siguiente póliza de WIOA de Dakota del Sur:

- de Servicios para Jóvenes [5.7](#)

### *Formación en habilidades profesionales (Educación postsecundaria)*

La Formación en Habilidades Ocupacionales (FHO) es un programa de estudio organizado que proporciona habilidades vocacionales específicas que conducen a la competencia en la realización de tareas reales y funciones técnicas requeridas por ciertos campos ocupacionales en niveles de entrada, intermedio o avanzado.

Los componentes de educación postsecundaria pueden ofrecer a los participantes del SNAP la oportunidad de obtener credenciales postsecundarias valoradas por los empleadores y la industria, incluidos certificados y títulos, credenciales reconocidas por la industria y licencias.

Para obtener más guía y elegibilidad relacionados específicamente con la OST, diríjase a [la Política de Capacitación en Habilidades Ocupacionales 5.27](#).

### **Educación postsecundaria: No incluida en la WIOA**

Los participantes del SNAP E&T pueden acceder a oportunidades de educación postsecundaria que no estén financiadas por el Título I de la WIOA ni por el programa SNAP E&T. Los servicios de apoyo de SNAP E&T pueden estar disponibles para ayudar al participante a lograr este objetivo.

### **Capacitación para la búsqueda de empleo**

Una actividad de capacitación para la búsqueda de empleo exitosa está diseñada para eliminar las barreras al empleo. Para SNAP E&T, las actividades de capacitación para la búsqueda de empleo pueden incluir, entre otras: la siguiente:

- Evaluación de la empleabilidad
- Establecimiento de objetivos
- Desarrollo de un grupo de apoyo
- Desarrollo de la autoimagen

Este tipo de actividades servirán como antesala a la búsqueda de empleo supervisada, para garantizar que el cliente esté preparado y sea capaz de tener éxito en su búsqueda de trabajo. El contacto semanal entre el especialista en empleo y el participante es esencial para proporcionar una mejora estructurada de las habilidades de búsqueda de empleo y la eliminación de obstáculos.

Los especialistas en empleo y los participantes elaboran planes de empleo al menos cada cuatro semanas para reflejar los avances de cada participante hacia el empleo. El Plan de Empleo debe incluir:

- Cada participante tendrá una reunión semanal con su especialista en empleo para ayudarle a desarrollar las habilidades necesarias para la búsqueda de trabajo.
- Soporte y recursos para solucionar cualquier obstáculo existente.
- Un esquema de las actividades que se deben realizar y que son apropiadas para la situación del participante.

La capacitación para la búsqueda de empleo no es un componente que califique para los ABAWD, pero puede usarse junto con otros componentes que sí califiquen si la capacitación para la búsqueda de empleo cumple con la regla 11/9.

### **Búsqueda de empleo supervisada**

La búsqueda de empleo supervisada es una actividad intensiva y estructurada que ayuda a los participantes a encontrar un empleo significativo. La búsqueda de empleo supervisada no es un componente que califique para los ABAWD, pero puede usarse junto con otros componentes que califiquen si la búsqueda de empleo supervisada sigue la regla 11/9.

Para el SNAP E&T, las actividades de búsqueda de empleo supervisadas pueden incluir, entre otras:

- Desarrollar una estrategia de marketing personal
- Técnicas para anticipar preguntas difíciles
- Desarrollo de currículum vitae y carta de presentación
- Técnicas de entrevista
- Prospección telefónica

- Técnicas básicas de venta
- Desarrollo de comportamientos y actitudes trabajo apropiadas.

La búsqueda de empleo supervisada puede realizarse de forma presencial o virtual, según las necesidades del participante. Los lugares deben permitir que el participante tenga acceso a las herramientas que necesita. Se podrán aprobar diversos lugares para la búsqueda de empleo supervisada si el lugar es adecuado, satisface las necesidades del participante y participante tiene acceso a las herramientas y los materiales que necesita para llevar a cabo dicha búsqueda. Todas las ubicaciones se aprobarán caso por caso. Los criterios que se utilizarán para determinar si un sitio está aprobado incluirán, entre otros, el acceso a Internet, la accesibilidad a herramientas virtuales o edificios físicos y la accesibilidad a la supervisión del personal. Se requiere contacto semanal entre el participante y el especialista en empleo, lo que brindará la oportunidad de revisión las actividades de búsqueda de empleo, proporcionar comentarios sobre dichas actividades, solucionar problemas y discutir los próximos pasos.

Los especialistas en empleo y los participantes elaboran planes de empleo al menos cada cuatro semanas para reflejar los avances de cada participante hacia el empleo. El Plan de Empleo debe incluir:

- Una reunión semanal para que cada participante se reúna con su especialista en empleo para recibir asistencia en la búsqueda de empleo y la cumplimentación de solicitud.
- Elaboración de currículums y cartas de presentación
- Un número mínimo de contactos laborales semanales adecuado a la situación del participante.
- Actividades mensuales adicionales, que pueden incluir cualquier servicio apropiado para los objetivos de la persona, tal como se describe en el Plan de Empleo. Estas actividades deben documentarse en SDWORKS con el código de servicio correspondiente.

Las fechas y horas de las futuras reuniones entre el individuo y el personal del DLR deben registrarse en el Plan de Empleo. El Plan de Empleo debe incluir los objetivos de empleo y adiestramiento del participante y estar firmado por participante al crearlo y cada vez que se actualice. Consulte la [Política 5.1 del Plan de Empleo](#).

### ***Programa de trabajo comunitario***

El programa de trabajo comunitario, o Workfare, consiste en prestar un servicio público a cambio de los beneficios del SNAP Nutricional Suplementaria). Los centros de servicio comunitario pueden ser cualquier organización pública o privada sin ánimo de lucro, gubernamental o religiosa. El programa Workfare se utiliza principalmente para que los beneficiarios de ABAWD cumplan con su requisito de participación mensual para mantener su elegibilidad y continuar recibiendo los beneficios de SNAP.

El programa Workfare se considera un componente que da derecho a participar a los beneficiarios de ABAWD si participan durante el número de horas requerido, que es el importe de su beneficio dividido por el salario mínimo federal o estatal, el que sea mayor. Las fracciones de horas de obligación pueden redondearse a la baja. El programa de trabajo comunitario es una actividad que se realiza en beneficio de la comunidad; no está diseñado para el desarrollo personal.

Los especialistas en empleo del DLR deben completar el [Acuerdo de capacitación laboral DSS-EA-285](#) con el participante y el lugar de trabajo voluntario. Las horas trabajadas antes de completar este formulario no se tendrán en cuenta.

Los especialistas en empleo de DLR son responsables de:

- Establecimiento y supervisión de lugares de trabajo
- Entrevistar y evaluar a los beneficiarios elegibles.
- Asignar a los beneficiarios elegibles a los lugares de trabajo apropiados.
- Seguimiento de la asistencia de los participante
- Realizar observaciones iniciales que justifiquen el incumplimiento e informar al DSS.

Las horas de servicio doméstico correspondientes a un mes determinado no se pueden acumular para el mes siguiente.

Si hay más de una persona en el hogar que participa en el programa de trabajo comunitario, determine los requisitos del programa dividiendo la asignación (el monto del beneficio SNAP del hogar para un mes determinado) entre el número de personas que participan en el programa, independientemente del número total de personas en el hogar. A continuación, divide el resultado por el salario mínimo federal o estatal, el que sea mayor. El número resultante, redondeado hacia abajo, es el requisito de trabajo obligatorio para cada participante.

Si una persona declara que ya está trabajando como voluntaria en una organización comunitaria, el especialista en empleo del DLR debe ponerse en contacto con la organización para explorar la posibilidad de utilizarla como lugar de trabajo comunitario. Si el centro decide no participar en el programa de trabajo comunitario, las horas no se podrán utilizar para la participación y el especialista en empleo deberá ponerse en contacto con el personal del programa SNAP para guía.

### ***Indemnización laboral***

Si un caso de SNAP está pendiente o aprobado, los participantes del programa de trabajo comunitario están cubiertos por la póliza de discapacidad de la Parte B de la Compensación para Trabajadores del DSS para proteger al participante y al Estado de los problemas de responsabilidad que puedan surgir debido a una lesión en el trabajo.

Si un participante no tiene actualmente un caso SNAP pendiente o aprobado, como por ejemplo un ABAWD que busca recuperar la elegibilidad SNAP, no puede estar cubierto por la póliza de discapacidad de la Parte B de Compensación para Trabajadores del DSS. Algunas opciones para el participante serían:

- Busque un sitio web de Workfare que ofrezca su propia cobertura de compensación laboral.
- Completar el proceso de inscripción en el Título I a través de DLR y ser ubicado en una experiencia laboral sin paga.

### ***Aprendizaje basado en el trabajo***

El objetivo del aprendizaje basada en el trabajo es mejorar la empleabilidad de quienes no pueden encontrar un empleo remunerado sin subvenciones. Un programa de aprendizaje basada en el trabajo no debe proporcionar ningún trabajo que tenga el efecto de reemplazar el empleo de una persona que no participe en el programa de experiencia laboral o de capacitación, y debe proporcionar los mismos beneficios y condiciones laborales que se brindan en el lugar de trabajo a los empleados que realizan un trabajo comparable durante un número de horas comparable. El aprendizaje basado en el trabajo es un componente que da derecho a los ABAWD.

El aprendizaje basado en el trabajo incluye actividades descritas en las políticas del Título I, entre las que se incluyen:

- Observación laboral en [la política de servicios para jóvenes 5.7](#)
- Formación en el puesto de trabajo [Política 5.28](#)
- de preaprendizaje en servicios para jóvenes [5.7](#)
- de experiencia laboral [5.36](#)
- de Programas de Aprendizaje [5.51](#)

### ***Programas de trabajo obligatorio frente a aprendizaje basado en el trabajo***

El programa de trabajo comunitario debe realizarse en un entorno público o sin fines de lucro y cumplir con los requisitos trabajo de ABAWD como componente de calificación. El número de horas de trabajo comunitario que debe completar una persona con discapacidad auditiva asociada al programa SNAP se determina dividiendo el monto de su beneficio SNAP entre el salario mínimo federal o estatal, el que sea mayor. Esto significa que un trabajador social con discapacidad auditiva (ABAWD) solo tendrá que completar 24 horas al mes, o 6 horas a la semana, para cumplir con el requisito de participación.

El aprendizaje basado en el trabajo puede realizarse en un entorno público, sin fines de lucro o con fines de lucro, y se considera un componente que cumple con los requisitos. Sin embargo, los trabajadores con discapacidad auditiva que participan en el aprendizaje basado en el trabajo deben cumplir con el requisito de 20 horas semanales.

## **Empleo**

El empleo no se considera un componente en lo que respecta al SNAP E&T. Para los trabajadores con discapacidad auditiva (ABAWD, por sus siglas en inglés), las horas de empleo se contabilizan para las horas de participación requeridas, tal como se describe en la sección ABAWD anterior. Los participantes del programa ABAWD deberán ser ubicados en otra actividad para completar las horas de participación restantes, y dicha actividad deberá ser un componente que cumpla con los requisitos si representa la mayor parte de las horas necesarias.

## **Personas que ya no participan en un componente de E&T**

Si en algún momento un participante del programa E&T decide dejar de participar en SNAP E&T, aún podrá recibir servicios de otros programas de fuerza laboral de acuerdo con los elegibilidad y las póliza.

[Volver al índice](#)

## **PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE COMPUTADORAS PORTÁTILES**

El Programa de Asistencia Nutricional para el Empleo y la Capacitación (SNAP E&T) cuenta con un Programa de Préstamo de Computadoras Portátiles, las cuales se asignan por orden de llegada. Se dará prioridad a los participantes del SNAP E&T que estén completando una actividad de Capacitación en Habilidades Ocupacionales (OST, por sus siglas en inglés). Sin embargo, se pueden prestar computadoras portátiles a cualquier participante del SNAP E&T que se beneficie del uso de una computadora portátil mientras completa un componente que apoya sus objetivos de adiestramiento y empleo.

Los ordenadores portátiles se pueden prestar por un máximo de 30 días, con la opción de renovar el préstamo mensualmente si se reciben prestaciones del SNAP y se participa activamente en alguno de sus componentes. Mientras el participante tenga un ordenador portátil en su poder, el especialista en empleo y el participante deberán ponerse en contacto mensualmente para supervisar su progreso y ofrecerle apoyo.

[Volver al índice](#)

## **SERVICIOS DE APOYO**

Se ofrecerán servicios de apoyo a través de SNAP E&T para ayudar a los participantes a completar con éxito sus componentes. Los servicios de apoyo deben utilizarse para ayudar a los participantes a prepararse y obtener oportunidades de empleo o promoción. Los servicios de apoyo pueden utilizarse para pago gastos ya incurridos por un participante o para abonar por adelantado gastos previstos para los próximos 30 días. Los pagos pueden efectuarse a un proveedor o reembolsarse directamente a un participante.

Todos los posibles servicios de apoyo se determinan caso por caso y deben ser discutidos y aprobados por un gerente de servicios de empleo de DLR o un especialista del programa SNAP E&T. Todos los límites máximos de pago son por año del programa, que abarca de julio a junio.

Los servicios de apoyo de SNAP E&T pueden incluir, entre otros:

- Costos de cuidado de dependientes: la tarifa actual puede llegar hasta los \$1,000 después de haber explorado y agotado otros recursos.
- Ropa de trabajo – hasta un máximo de \$250
- Subsidio de trabajo comunitario: \$25 cada mes que se complete el programa de trabajo comunitario.

- Formación relacionada con el trabajo: coste real de las tasas aprobadas y el alquiler de equipos hasta un máximo de 500 \$.
- Herramientas – hasta un máximo de \$250
- Transporte: máximo \$350
- Otros: hasta un máximo de \$250

Puede haber ocasiones en que se necesite un servicio de apoyo, pero la cantidad necesaria excede las directrices establecidas. En estos casos, lo más recomendable es consultar con el especialista del programa laboral para determinar si se trata de un servicio de apoyo admisible.

Si un participante del condado de Minnehaha o Pennington está obligado a participar (aquellos que tienen entre 18 y 21 años y son cabeza de familia) y sus necesidades de reembolso superan las directrices o requiere algo que no se puede proporcionar, el participante debe quedar exento de participar. Si el especialista en empleo toma esta determinación, la información debe comunicarse al especialista en beneficios del DSS. El especialista en prestaciones del DSS también puede tomar esta determinación y, en la mayoría de los casos, no participante derivaría al participante para su participación.

Si está explorando los Servicios de apoyo del Título I de WIOA , diríjase a los Servicios de apoyo. [Política 5.34](#).

### ***Costos del cuidado de dependientes***

Los gastos de cuidado de dependientes solo deben utilizarse si una persona no reúne los requisitos para recibir la ayuda para el cuidado infantil, tiene necesidades que superan la cobertura de dicha ayuda o tiene una necesidad urgente. Dado que el cuidado de los niños puede ser necesario para que un participante complete los componentes del programa, puede haber otros costos asociados con el cuidado infantil que pueden ser cubiertos con los servicios de apoyo. Esto podría incluir un depósito para que el/los niño/s comience/n a recibir atención médica. Todas las demás situaciones se tratarán caso por caso y deberán consultarse con el especialista del programa laboral del DLR o con el especialista del programa del DSS.

Si un menor dependiente de 13 años o más necesita servicios de cuidado infantil, se deben cumplir ciertos criterios. Esto incluiría a cualquier persona que sea física y/o mentalmente incapaz de cuidar de sí misma o que se encuentre bajo supervisión judicial. En estas situaciones, póngase en contacto con un especialista del programa laboral de DLR o con un especialista del programa DSS.

Un miembro del hogar beneficiario del SNAP que preste servicios de cuidado infantil no puede recibir reembolso por dicho servicio.

### ***Preparación para el lugar de trabajo***

Los artículos necesarios para la preparación laboral, como uniformes, zapatos, botas, cortes de pelo o ropa para entrevistas, pueden adquirirse según las necesidades de un participante para realizar una entrevista, obtener o conservar un empleo.

### ***Subsidio de trabajo***

Mientras participe en el programa Workfare, el participante recibirá automáticamente una asignación mensual de 25 dólares. Estos pagos se realizan directamente a una tarjeta Way2Go.

Los participantes en programas de trabajo a cambio de asistencia social también deben ser evaluados para detectar cualquier otra necesidad de servicios de apoyo.

### ***Educación relacionada con el trabajo***

La formación relacionada con el trabajo solo debe utilizarse para pago gastos educativos puntuales. Estos pueden incluir pagos por:

- Costos de exámenes GED o relacionados

- Pago de las cuotas de inscripción para la educación de adultos.
- Alquiler de equipos si es necesario para el adiestramiento o el empleo.
- Libros y suministros según sea necesario para la adiestramiento o el empleo.
  - Se debe explorar y considerar el alquiler de libros antes de ayudar con los costos de los libros.

### **Herramientas**

Los servicios de apoyo pueden ayudar a los participantes a adquirir las herramientas necesarias para completar su componente o si así lo requiere su empleador(a).

### **Transporte**

Se podrá proporcionar asistencia de transporte para ayudar al participante a llegar a su lugar de trabajo, adiestramiento, educación, experiencia trabajo, servicio de empleo, búsqueda de empleo u otros lugares que apoyen las actividades de E&T contempladas en el Plan de Empleo. Se podrá abonar una ayuda para el transporte por adelantado para facilitar que el participante complete su parte del programa.

El límite máximo es de 350 dólares. No se trata de una cantidad mínima ni fija; el importe se basa en las necesidades individuales.

### **Reparación menor de automóviles**

Se permiten reparaciones menores en el medio de transporte de un participante. Tenga en cuenta que no se puede realizar una reparación en un vehículo que exceda el valor actual del vehículo según lo indicado en Kelly Blue Book.

El participante deberá obtener tres presupuestos y presentarlos al especialista en empleo. También deberá obtenerse la verificación de la matrícula y el seguro vigentes del vehículo. Esta opción debe ser revisada con el Gerente del Servicio de Empleo del DLR o el Especialista del Programa Laboral antes de su autorización.

### **Otro**

Habrán ocasiones en que una necesidad identificada puede no encajar en una de estas categorías específicas, pero ayudaría al participante a completar con éxito su componente. Para este tipo de soportes, se puede utilizar la categoría "Otros". Consulte con el supervisor(a) del Servicio de Empleo de DLR para analizar este tipo de necesidades de los participante y obtener la aprobación previa.

Si a un participante se le ha prestado un ordenador portátil a través del Programa de Préstamo de Ordenadores Portátiles de E&T, el Wi-Fi y/o el coste asociado a la configuración del ordenador portátil y a cualquier reparación se incluirán también en la categoría de Otros servicios de asistencia.

### **Revisión de empleo tras el cierre del caso**

encuentra empleo y el caso se cierra por falta de ingresos, se debe realizar un seguimiento a los 30 días.

La información recopilada incluye:

- Si el participante aún está empleado
- Salario y horario actuales
- Si se ofrecen beneficios
- Si necesita ayuda para buscar trabajo si no está empleado o para buscar otra oportunidad si ya está empleado.

[Volver al índice](#)

## FALTA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes que hayan sido seleccionados para los servicios SNAP E&T en los condados de Minnehaha y Pennington pueden estar sujetos a una sanción, que puede afectar a sus beneficios SNAP, si no participan según lo estipulado en la sección [de Requisitos de Participación](#). Los especialistas en empleo deben considerar cuidadosamente la situación del participante antes de iniciar el proceso de sanción para los participantes de la población referencia en los condados de Minnehaha y Pennington.

Además, se debe contactar a los participantes que no fueron derivados para intentar trabajo con participante y que retomen su participación. El Aviso de Incumplimiento de Participación se utiliza para la población de referencia en los condados de Minnehaha y Pennington, los participantes en el condado de Yankton y los participantes de ABAWD en todo el estado, incluidos aquellos que no cumplen los criterios para la población de participante de referencia.

[Volver al índice](#)

## BUENA CAUSA

Entre las causas justificadas se incluyen circunstancias ajenas al control del individuo que le impiden cumplir con los requisitos de participación en el SNAP E&T.

causas justificadas para los participantes de los condados de Minnehaha o Pennington y de las ABAWD de todo el estado si su participación se vio afectada por circunstancias ajenas a su control. Si se encuentra una causa justificada, se considerará que los participantes que hayan faltado a horas han cumplido con su requisito de participación si la ausencia del trabajo o del programa SNAP E&T se considera temporal y no se les impondrá ninguna sanción.

Algunos ejemplos de buena causa pueden incluir, entre otros:

- Enfermedad
- Enfermedad de otro miembro del hogar que requiere la presencia del participante.
- Emergencia doméstica
- Falta de disponibilidad de transporte
- Falta de disponibilidad de cuidado infantil
- Situaciones en las que no existe una vacante adecuada y disponible dentro del programa SNAP E&T para dar cabida a un participante en los condados de Minnehaha y Pennington.

[Volver al índice](#)

## COMUNICACIÓN ENTRE DSS Y DLR

Los especialistas en prestaciones del DSS y los especialistas en empleo del DLR se comunicarán al menos una vez al mes por teléfono, correo electrónico o en persona. Esta comunicación está dirigida a los especialistas en prestaciones del DSS y a los especialistas en empleo del DLR para que se mantengan al tanto de la información pertinente relacionada con la situación del participante.

### ***Intento de contacto fallido para obtener una derivación***

Si DLR intenta contactar con una persona remitida para informarle sobre oportunidades de formación y capacitación y no logra comunicarse con ella, DLR solo lo comunicará a DSS si es necesario actualizar el código de registro trabajo.

### ***ABAWDs***

Para los participantes que cumplen con los criterios de ABAWD, los especialistas en empleo de DLR notificarán a los especialistas en beneficios de DSS al comenzar un componente educativo o un programa de trabajo a cambio de asistencia social, ya que es posible que sea necesario actualizar el estado de ABAWD. Tras la finalización de las actividades de trabajo o educación, los especialistas en empleo deben notificar a los especialistas en prestaciones del DSS para que se pueda reevaluar la elegibilidad.

### ***Participantes en el condado de Yankton***

Los especialistas en empleo del DLR deben notificar al especialista en beneficios del DSS cuando finaliza la participación de un participante en un componente de SNAP E&T solo si es necesario actualizar el código de registro trabajo.

### ***Referencia inversa***

Los especialistas en empleo notificarán al personal correspondiente del DSS si un participante solicita servicios, pero no fue derivado a través de la lista MAND.F, para que el participante pueda recibir servicios a través de SNAP E&T.

### ***Observación de una posible buena causa***

El personal del DLR debe informar a los especialistas en prestaciones del DSS sobre las exenciones y otra información que justifique la solicitud (como dificultades o cambios en las circunstancias, si el participante lo comunica al especialista en empleo del DLR). Esta información ayuda a los especialistas en beneficios del DSS a determinar qué medidas tomar ante una posible situación de incumplimiento.

El DSS debe justificar debidamente la participante si no existe una plaza disponible y adecuada en un programa de E&T. Esta justificación se aplica tanto a los componentes de SNAP E&T como a los servicios de gestión de casos y estará vigente hasta que se encuentre una vacante adecuada y disponible.

También deberá justificarse debidamente si la necesidad de servicios de apoyo de una persona supera los límites establecidos. Esta determinación puede ser realizada por DLR o DSS en cualquier momento.

### ***Cambios en el hogar***

Siempre que una persona proporcione información de contacto o del hogar actualizada, esto debe comunicarse al especialista en beneficios del DSS. Esta información puede incluir el número de teléfono actualizado, la dirección de correo electrónico, la dirección física o postal, y cualquier cambio revelado en la composición del hogar.

[Volver al índice](#)

## **DOCUMENTACIÓN**

En los casos de SNAP E&T, se requiere documentar información clara y concisa en las notas de los casos. La documentación debe actualizarse mensualmente como mínimo, y con mayor frecuencia dependiendo de la gestión del caso y de los requisitos de participación y componentes del participante.

Toda la documentación obtenida para verificar la participación de un participante en los componentes de Educación y Capacitación debe recopilarse y cargarse en SDWORKS antes del día 5 del mes siguiente. Asegúrese de que toda la documentación esté completa, legible y se haya cargado correctamente.

[Volver al índice](#)

## DETERMINACIONES DEL PROVEEDOR

Una determinación del proveedor ocurre cuando el DLR notifica al DSS que un participante no es adecuado para participar en SNAP E&T. Las determinaciones del proveedor pueden aplicarse a todos los participantes del SNAP E&T. DLR y DSS trabajan juntos para garantizar que la prestación de servicios se implemente con equidad e integridad.

DLR puede trasladar a un participante de E&T de cualquier componente a otro componente donde el individuo sea más adecuado sin necesidad de una Determinación del Proveedor. En estos casos, el especialista en empleo del DLR debe informar al especialista en beneficios del DSS sobre la inscripción del participante en un nuevo componente.

Antes de explorar una Determinación de Proveedor, comuníquese con el Especialista del Programa Laboral de DLR o el Gerente del Equipo LIFT.

### ***Responsabilidades de DLR***

Los especialistas en empleo de DLR pueden trasladar a un participante E&T de cualquier componente a otro componente donde la persona sea más adecuada, sin necesidad de una determinación del proveedor.

DLR puede realizar una Determinación del Proveedor en cualquier momento después de que DSS haya realizado una referencia.

Antes de tomar una decisión sobre el proveedor, se debe programar una reunión con el especialista del programa de trabajo de DLR o el gerente del equipo LIFT para analizar los detalles de cada situación.

Si el gerente del equipo LIFT o el especialista del programa laboral de DLR le indican que proceda con una determinación del proveedor, complete lo siguiente:

- Los especialistas en empleo del DLR deben informar al especialista del programa SNAP del DSS dentro de los 10 días posteriores a la toma de la determinación e incluir lo siguiente:
  - Las circunstancias que rodean la decisión de determinación
  - Un siguiente paso sugerido para el individuo

### ***Responsabilidades del DSS***

- El DSS debe notificar a los participantes con una Determinación del Proveedor dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la información del DLR.
- Es posible que, tras la revisión de la Determinación del Proveedor por parte del DSS, un participante pueda ser remitido de nuevo al DLR. En este caso, los especialistas en empleo deben estar preparados para ayudar al participante a completar un componente apropiado de formación y capacitación, y para brindarle gestión de casos.

### ***Determinación del proveedor para una persona que cumple con los criterios de ABAWD***

Un participante que cumpla con los criterios de ABAWD acumulará meses computables para el límite de tiempo de 3 meses el siguiente mes de beneficio completos después del mes en que el DSS le informe al participante sobre la Determinación del Proveedor. Esto sucede a menos que el trabajador con discapacidad cumpla con el requisito de trabajo para trabajadores con discapacidad, esté exento o reciba una causa justificada.

Ejemplo de proceso de determinación del proveedor:

1. <sup>23</sup> de enero, el proveedor de E&T realiza una Determinación del Proveedor.
2. <sup>de</sup> febrero, DLR informa a DSS de la determinación
3. <sup>de</sup> febrero, DSS informa a la persona
4. Si el participante cumple con los criterios de ABAWD, febrero no sería un mes computable, pero marzo sí podría serlo si la persona no cumple con el requisito de trabajo de ABAWD ese mes.

[Volver al índice](#)

## RESEÑAS DE ARCHIVOS

de SNAP E&T se incorporan al proceso de revisión de expedientes y validación de datos descrito en [la Política de Supervisión y Monitoreo 6.7](#).

[Volver al índice](#)

## AUDIENCIAS IMPARCIALES

El DSS) llevará a cabo audiencias imparciales sobre el Programa SNAP E&T de conformidad con las regulaciones establecidas. Es posible que se requiera que los especialistas en empleo de SNAP E&T actúen como testigo en dicha audiencia. Para obtener más guía, consulte la sección de coordinación en el [Manual DSS SNAP](#).

### ***Cuestiones sujetas a una audiencia imparcial***

El funcionario administrativo encargado de las audiencias del DSS escuchará y decidirá sobre las solicitudes de audiencia imparcial del programa SNAP E&T. El DSS brindará una audiencia justa a cualquier hogar que impugne una acción del DSS que afecte el nivel de participación o beneficio de un hogar que SNAP. Los asuntos del SNAP E&T que están sujetos a una audiencia justa incluyen, entre otros, disputas relacionadas con la falta o negativa a presentarse a evaluación o entrevistas, la falta o negativa a aceptar un empleo, la terminación del empleo, la reducción de horas, la denegación de servicios de apoyo o cualquier otra falta o negativa a participar en el programa SNAP E&T sin una causa justificada.

### ***Documentación***

La documentación que el especialista en beneficios del DSS y el especialista en empleo SNAP E&T recopilan en el expediente y documentan en la nota del caso se convierte en la principal fuente de evidencia durante una audiencia imparcial. Con la documentación adecuada, las preguntas que surjan durante la audiencia deberían ser respondidas con evidencia documentadas. También es importante documentar aquello que se considera un procedimiento adecuado o una práctica habitual en la oficina. Si no está documentada, esta información podría no ser útil durante una audiencia.

[Volver al índice](#)

Esta traducción se creó utilizando aprendizaje automático/inteligencia artificial y se ha revisado para comprobar su exactitud. Sin embargo, si encuentra errores o imprecisiones, por favor háganoslo saber para que podamos mejorar la precisión de la traducción en el futuro.